

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
[jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Abril (20) veinte de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 2020-00039  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: ELSA NELLY TRIANA GOMEZ

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, sin que haya sido objetada, y por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL SUPATA CUND.  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO N° 041 Hoy 21-ABRIL-2021  
El Secretario,  
  
ONALDO JOSE FREITE OROZCO